

hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es Banco Bilbao Vizcaya, oficina judicial Gijón, cuenta número 3296-64-60/94.

Octavo.—Los bienes embargados y que son sacados en pública subasta se encuentran depositados en la localidad de Gijón.

Noveno.—Los bienes que son objetos de subasta y su correspondiente valor de tasación son los que se relacionan a continuación:

1. Local comercial sito en planta baja del edificio con el número 130 de la calle Ezcurdia, de Gijón. Valorado pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

2. Trozo de terreno sito en el barrio de las Caserías, parroquia de Somió, con un edificio de planta baja y otro de dos plantas. Valorado pericialmente en la cantidad de 39.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno procedente de la finca «Llosa del Cordero y de la Mata», sita en el barrio de las Caserías, parroquia de Somió. Valorado pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes y afectados en este procedimiento, se hace insertar edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Con tal fin expido el presente en Gijón a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Cuesta Daviu.—La Secretaria.—27.701-E.

JAEN

Edicto

Don Fernando Aguirre Rodríguez, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.292/1990 y acum., seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de doña Dolores Zafrá Chica y 21 más, con domicilio en Torredelcampo, contra don Juan Quesada Jiménez e Interventores de la suspensión de pagos, con domicilio en Torredelcampo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan.

Urbana.—Parcela al sitio de Los Llanos, del término municipal de Torredelcampo, ubicada en el polígono industrial Los Llanos, formada por las parcelas 32 y 33 de la parcelación. Tiene según le corresponde del título y el Registro 2.100 metros cuadrados, pero según reciente medición tiene una superficie general de 2.340 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido el siguiente edificio. Nave industrial, sin número de gobierno, en calle sin denominación especial, al sitio Los Llanos, ubicada en el polígono industrial de Los Llanos, del término de Torredelcampo. Consta de 2.119 metros cuadrados construidos en nave propiamente dicha y

otros 200 metros cuadrados en un altillo, distribuidos en diferentes departamentos o habitaciones y servicios, destinados a oficinas y sala de reuniones. El resto de la parcela, sin construir, está destinado a jardín anterior al edificio. Finca número 19.193, libro 327, tomo 1.874 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Valoración: 21.060.000 pesetas.

Urbana.—Solar sin número de gobierno, de la calle Arenales, de Torredelcampo. Tiene 6 metros de fachada por 28 de fondo y una superficie general de 168 metros cuadrados. Finca número 17.913, libro 313 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, a favor de don Juan Quesada Jiménez, por inscripción a título de herencia.

Valoración: 24.420.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 19 de junio; en segunda subasta, el día 13 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de septiembre, fijándose como hora para todas ellas las de las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204500064129290, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén si hubiera sido precedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Aguirre Rodríguez.—27.706-E.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4 se siguen autos con el número 614/1992, ejecución 102/1992 y acumulados, sobre despido a instancia de don Elisardo Furelos Rilo y otros, contra las empresas «Cartón Gallego, Sociedad Limitada», «Porvensan, Sociedad Anónima» y don Manuel Porven Sanmartín, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se describen propiedad de las ejecutadas «Cartón Gallego, Sociedad Limitada», «Porvensan, Sociedad Anónima» y don Manuel Porven Sanmartín.

Lote número 1: Finca número 25.524, folio 79, sita en la calle Real, número 66, de La Coruña, edificio de tres plantas en alto, buhardilla con una terraza en su parte posterior y bajos. El derecho está dedicado a relojería y el izquierdo a tienda de confección, con el central dedicado a imprenta, papelería.

Tasada pericialmente en la cantidad de 150.014.200 pesetas.

Lote número 2: Naves industriales sitas en Almeiras, lugar de Tarreo de Mortis, municipio de Culleredo, señalado con el número 96, en la carretera general de El Burgo a Santiago. Consta de dos navas independientes comunicándose interiormente.

Tasada pericialmente en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Lote número 5: Vehículo camión «Pegaso» 1214 diesel, con grúa «Gordelle» hidráulica «Valman», con matrícula C-6856-AH.

Tasado pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, edificio nuevos juzgados, planta primera, el día 29 de junio de 1995 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

d) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañar resguardo de haberla efectuado en la «cuenta de depósitos y consignaciones» de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.